RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCB-PSAMC-007-2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C"

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 374 de 2019 y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*."

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Que en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: *"1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.*" "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.*"

Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: *"1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local"*, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación.

Que en ejercicio de la función reglamentaria del Acuerdo 740 de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto 768 de 2019, que en el artículo 2 estableció: "*Para el desarrollo de las competencias y el ejercicio*

RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCB-PSAMC-007-2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C"

de las funciones de cada Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Gobierno establecerá la estructura administrativa local requerida para la adecuada prestación de sus servicios"

Que respecto al funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local, el Decreto 768 de 2019, establece en el artículo 4º que: *"La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo".*

Que, frente a la celebración de contratos, el Decreto Distrital 768 de 2019, artículo 12, señaló que debían ajustarse a las normas que rigen la contratación estatal.

Que el Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019 "*Por medio del cual se efectúa una delegación"*, delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que es competencia del Jefe de la Entidad o su delegado ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratitas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, publicó en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. FDLCB-PSAMC-007-2025, el cinco (05) de noviembre de 2025.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($502.229.369)** de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2283 "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA HACIA UNA GESTIÓN EFECTIVA, TRANSPARENTE CON

RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCB-PSAMC-007-2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C"

CONTROL DE TERRITORIO", incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que el proyecto de pliego de condiciones, se publicó del cinco (05) hasta el doce (12) de noviembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación y presentaran observaciones.

Que una vez revisada la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través de la cual los interesados podían realizar observaciones al presente proceso de selección, se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello.

Que mediante Resolución No. 148 del 14 de noviembre de 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLCB-PSAMC-007-2025 para: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C**"

Que hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2025, se estableció el término para la recepción de observaciones y/o sugerencias al pliego definitivo de condiciones a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, conforme a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, la entidad emitió respuesta clara y oportuna a cada una de las observaciones y sugerencias realizadas, el diecinueve (19) de noviembre de 2025, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma del Sistema Electrónico para La Contratación Pública – SECOP II.

Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2025 a las 5:00 P.M., se cerró el plazo para realizar manifestación de interés por parte de los posibles oferentes, presentándose doce (12) manifestaciones de interés para el presente proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCB-PSAMC-007-2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C"

Que el diecinueve (19) de noviembre de 2025, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia pública para seleccionar, mediante sorteo, a los diez (10) oferentes habilitados para continuar en el proceso de selección, sorteo realizado mediante la plataforma Microsoft Teams, arrojando el siguiente resultado:

No.	OFERENTES	FECHA Y HORA
1	INNATEL S.A.S. BIC	15/11/2025 12:42 PM
2	INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S.	18/11/2025 09:43 AM
3	INNVECTOR S.A.S.	18/11/2025 08:21 AM
4	COINSA S.A.S.	18/11/2025 10:50 AM
5	ETRAINING S.A.S.	18/11/2025 03:33 PM
6	SOCOLDES S.A.S. – Entidad Pública de Economía Mixta	18/11/2025 12:43 PM
7	CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S.	16/11/2025 09:00 AM
8	INMOTICA S.A.S.	18/11/2025 11:24 AM
9	AC2R INGENIERIA Y PROTECCION S.A.S.	18/11/2025 09:52 AM
10	ANDIVISION S.A.S.	18/11/2025 04:07 PM

Que el veintiuno (21) de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m., el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar realizó la diligencia de cierre y presentación de ofertas, previstos dentro del cronograma establecido en la Convocatoria Pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCB-PSAMC-007-2025, a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, evidenciando las siguientes propuestas presentadas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA-COINSA-FDLCB-PSAMC-007-2025	COINSA SAS	Oferta en evaluación	21/11/2025 6:32 AM	481.997.618 COP
INNVECTOR-FDLCB-PSAMC-007-2025	INNVECTOR SAS	Oferta en evaluación	21/11/2025 1:40 AM	487.847.757 COP
SOCOLDES	SOCOLDES - Entidad Pública de Economía Mixta	Oferta en evaluación	21/11/2025 1:18 AM	487.743.855 COP
MO_FDLCB-PSAMC-007-2025 TECNOLOGICOS	ANDIVISION SAS	Oferta en evaluación	20/11/2025 9:38 PM	502.229.369 COP

Que, el alcalde local de Ciudad Bolívar en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, mediante memorando No. 20256920017563 del 20 de noviembre de 2025, designó el comité evaluador, el cual se integró por profesionales idóneos que hacen parte de la

RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCB-PSAMC-007-2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C"

administración local, con el fin de que estudiarán, analizarán y evaluarán las propuestas presentadas. Lo anterior, de conformidad con los lineamientos de transparencia y selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el veintisiete (27) de noviembre de 2025, se publicó el informe de evaluación preliminar del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. FDLCB-PSAMC-007-2025.

Que el término de traslado para presentar subsanaciones y observaciones al informe preliminar de evaluación de las ofertas trascurrió entre el día veintisiete (27) de noviembre de 2025 y el dos (02) de diciembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.

Que durante el término de traslado de la evaluación preliminar; los proponentes INNVECTOR S.A.S. y COINSA S.A.S., allegaron escritos de subsanación al informe preliminar de evaluación.

Que el día tres (03) de diciembre de 2025 se publicó en la plataforma electrónica SECOP II, el informe final de evaluación y ponderación de ofertas, para conocimiento de todos los proponentes, el cual arrojó el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO EVALUACION					
ÍTEM	OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
1	ANDIVISION S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	SOCOLDES S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	INNVECTOR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	COINSA S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que conforme a las propuestas habilitadas se procedió a la ponderación de la siguiente manera:

NUMERO DE LA OFERTA	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	FACTOR ADICIONAL	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	APOYO A MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	TOTAL
		HASTA 59.50 PUNTO	HASTA 30 PUNTOS	HASTA 10 PUNTOS	0.25 PUNTOS	HASTA 0.25 PUNTOS		
3	INNVECTOR S.A.S.	59.50	30	10	0.25	0.25	0	100

RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCB-PSAMC-007-2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C"

Que, conforme a lo expuesto en el informe de verificación y evaluación definitivo, los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el expediente electrónico de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, lo dispuesto en el pliego de condiciones, en atención al procedimiento establecido para el presente proceso de selección, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que regulan la materia, se recomendó al Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. FDLCB-PSAMC-007-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C", al proponente **INNVECTOR S.A.S.**, identificado con NIT 900235103-4, representado legalmente por la señora **XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.702.913, por el valor de **QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($502.229.369)** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Que según lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el contrato como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, contratista, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de

RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCB-PSAMC-007-2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C"

2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Ciudad Bolívar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. **FDLCB-PSAMC-007-2025**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C**", al proponente **INNVECTOR S.A.S.**, identificado con NIT 900235103-4, representado legalmente por la señora **XIOMARA ANGELICA CASTRO SALAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.702.913, por el valor de **QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($502.229.369)** de la vigencia fiscal 2025, con cargo al proyecto 2283 "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA HACIA UNA GESTIÓN EFECTIVA, TRANSPARENTE CON CONTROL DE TERRITORIO", incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: EL valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2818 del 29 de octubre de 2025, el cual se imputará a la vigencia actual.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notifica al adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma electrónica SECOP II.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

RESOLUCIÓN NÚMERO 184 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCB-PSAMC-007-2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE CONFERENCIA QUE ABARQUE LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C"

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Elaboró: Hermes Melo Santamaría – Contratista / Contratación – CPS-123-2025 HMS
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta – Contratista / Contratación – CPS-098-2025
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 1026-2025